



RESOLUCIÓN

Asunto: Designación de los miembros de la Mesa de Contratación del expediente de contratación administrativa de servicios de **“TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA”**, mediante procedimiento abierto (sujeto a regulación armonizada) **L03380011-LA0001763-E2023014065**.

En relación con el expediente de referencia,

RESULTANDO que, mediante Acuerdo **AC0000021208** del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria de fecha **17 de abril de 2024**, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación del contrato de servicios de **“TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA”**, mediante procedimiento abierto (sujeto a regulación armonizada).

RESULTANDO que en la **cláusula 13.1** del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares aprobado se determina que la composición de la Mesa de Contratación a constituir para asistir al órgano de contratación en la presente licitación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

La Jefa del Servicio de la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife. En sustitución la Jefa del Servicio Administrativo del Área de Gobierno que promueva la contratación, o persona que le sustituya.

Vocales:

1. La persona titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.
2. La persona titular de la Intervención General, o persona que le sustituya.
3. El/la Jefe/a del Servicio Administrativo del Área de Gobierno que promueve el contrato o, en su caso, el/la Jefe/a funcional del Área o persona que le sustituya.
4. Podrá establecerse como Vocal adicional en el procedimiento de contratación: El/La Jefe/a del Servicio Técnico o responsable de la Unidad Técnica del Área de Gobierno que promueve el contrato o persona que le sustituya.

Secretario:

Un Técnico de Administración General del Servicio Administrativo adscrito a la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife o de la Unidad que promueva o impulse la necesidad del contrato.

RESULTANDO que, en relación con la persona titular de la Intervención cabe manifestar que, con fecha 2 de diciembre de 2022, la **Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica**, dictó Resolución, en cuyo apartado dispositivo segundo



Documento

CSV documento	doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
CSV firma	SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 21:31:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 21:32:37 UTC



determinó el personal que tiene asignada temporalmente las funciones de colaboración de la Intervención General para la asistencia a las mesas de contratación:

1. D. Domingo Domínguez Mesa
2. D. Romén Gorrín Clavijo
3. D. José Miguel Gámez González
4. D. Horacio Velázquez Dorta
5. D^a Mónica Berriel González
6. D. David Andrés Cabrera Acosta
7. D^a Nieves Susana Cruz Pérez
8. D^a Gloria Dácil Calderón Negueroles
9. D^a Marina Gallego Agulló
10. D^a Sofía Palazón Martín
11. D^a Marta Garrido Insua

CONSIDERANDO que, el objeto del presente expediente de contratación se encuadra como un contrato administrativo de servicios, el régimen jurídico aplicable es la **Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, el **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en todo aquello que no contravenga lo regulado a través de la LCSP, las cláusulas contenidas en el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)**, la **memoria técnica** y el **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)** aprobadas, siendo aplicables supletoriamente la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, la defensa de la competencia y las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, de derecho privado.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el art. 326 de la LCSP se refiere a las Mesas de contratación, estableciendo lo siguiente respecto a su constitución y composición:

"1. Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. (...).

3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

5. El Secretario deberá ser designado entre funcionarios o, en su defecto, otro tipo de



Documento

CSV documento	doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
CSV firma	SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 21:31:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 21:32:37 UTC



personal dependiente del órgano de contratación, y entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor, o, a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico, y otra que tenga atribuidas las relativas a su control económico-presupuestario. (...).

En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, salvo en los supuestos a que se refiere la Disposición adicional segunda. Las Mesas de contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional”.

CONSIDERANDO que, la Disposición adicional segunda de la LCSP hace referencia en su apartado 7 a la composición de las Mesas de Contratación en el caso de las Entidades locales, estableciendo lo siguiente:

“La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico - presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. (...)

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.

CONSIDERANDO que, habida cuenta de lo anterior, y teniendo en cuenta que en la Unidad Orgánica de Informática, Comunicaciones y Sociedad de la Información, unidad la cual tiene encomendada la gestión de los expedientes de contratación, no cuenta a día de hoy con funcionarios de carrera y, por tanto, la única funcionaria cualificada para asistir a las Mesas de Contratación sería la Jefatura del Servicio, y habida cuenta



CSV documento	doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
CSV firma	SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws



Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 21:31:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 21:32:37 UTC



de la carga y agenda de la misma no siempre es posible garantizar su asistencia a las Mesas, motivo por el cual se acuerda en la presente Resolución que en sustitución de la Jefatura del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, como Presidenta de la Mesa de Contratación del presente expediente, en caso de que la misma no pudiera asistir a las mesas de contratación programas de dicho expediente, asista en su lugar la funcionaria interina con el cargo de Jefatura de Sección de Informática y Comunicaciones.

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Corporación Insular y la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio vigente, el órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por razón de la cuantía, es el **Consejo de Gobierno Insular**.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la citada **Base 26ª de Ejecución del Presupuesto**, lo previsto en el artículo **16.1. del Reglamento Orgánico** corporativo y en virtud del Acuerdo **AC0000018504** del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 12 de julio de 2023, relativo a la “*Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en materia de contratación administrativa en los órganos superiores y directivos de la Corporación*”, publicado en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife el día 14 de julio de 2023, conforme al Decreto de Presidencia número 3978, de fecha 3 de julio, de “*Estructura y Organización de la Corporación*”, en su apartado dispositivo Primero 1) del Anexo, se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- Delegar en los órganos superiores y directivos enunciados en el apartado SEGUNDO las competencias que a continuación se indican, en relación con los contratos de obras de valor estimado superior a 400.000,00 euros (sin IGIC) y, al resto de contratos de valor estimado superior a 100.000,00 euros (sin IGIC):

(...)

17) Designación de los miembros de las mesas de contratación que deban constituirse como órgano de asistencia (artículo 326.4 LCSP). (...)”

En consecuencia, el órgano competente para designar a los miembros de las mesas de contratación, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, es el **Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital** del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico.

A la vista de los resultandos y considerandos expuestos, y a la luz de las atribuciones que ostenta el **Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital**, en virtud de Acuerdo AC0000018456 del Consejo de Gobierno Insular de “*Nombramientos de órganos directivos de la Administración Insular*”, de fecha 5 de julio de 2023, y lo previsto en el Reglamento Orgánico corporativo y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, **RESUELVO**:



Documento

CSV documento	doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
CSV firma	SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 21:31:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 21:32:37 UTC



Primero.- Designar la composición de los miembros de la Mesa de Contratación, que habrá de asistir al Consejo de Gobierno Insular como órgano de contratación, en la licitación del expediente de contratación administrativa de servicios de **“TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA” L03380011-LA0001763-E2023014065**, mediante procedimiento abierto (sujeto a regulación armonizada), como sigue:

PRESIDENTE:

- **Titular:** Dña. Julia Esther Martín Hernández, **Jefa de Servicio del Servicio de la Oficina de Contratación Administrativa.**

Primer Suplente: Dña. Luz M^a Acosta González, Jefa de Servicio del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Segundo Suplente: Dña. Patricia Delgado Rodríguez, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Tercer Suplente: Dña. Nieves Susana Cruz Pérez, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

VOCALES:

- **Titular:** D. Antonio Gerardo Armas Davara, **Interventor General de la Corporación Insular.**

Primer Suplente: Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefe de Servicio del Servicio Administrativo de Función Interventora de la Intervención General.

Segundo Suplente: Dña. Cristina Gladys Borges Martín, Responsable de Unidad de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Función Interventora de la Intervención General.

Tercer Suplente: Dña. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Función Interventora de la Intervención General.

Cuarto Suplente: D. Jorge Díaz de Losada, Responsable de Unidad de Subvenciones y Aportaciones del Servicio Administrativo de Función Interventora de la Intervención General.

Quinto Suplente: Dña. Miriam Candelaria de Vicente Darías, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Sexto suplente: Dña. Erika Méndez Suárez, Responsable de Unidad de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Función Interventora de la Intervención General.

Séptimo suplente: Dña. Esther Fernández Bravo, Jefe de Sección de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Función Interventora de la Intervención



CSV documento	doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
CSV firma	SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws



Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 21:31:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 21:32:37 UTC



General.

Octavo suplente: Dña. Andrea Díaz García, Jefe de Sección de la Unidad de Subvenciones y Aportaciones del Servicio Administrativo de Función Interventora de la Intervención General.

Noveno suplente: Dña. Patricia Ester Pérez China, Técnico de Administración General de la Unidad de Subvenciones y Aportaciones del Servicio Administrativo de Función Interventora de la Intervención General.

Décimo suplente: Dña. Laura Sánchez González, Técnico de Administración General de la Unidad de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Función Interventora de la Intervención General.

Colaboradores de la Intervención General de la Corporación Insular:

Decimoprimer Suplente: D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Decimosegundo Suplente: D. Romén Gorrín Clavijo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Decimotercer Suplente: D. José Miguel Gámez González, Jefe de Sección de la Unidad Orgánica de Cooperación Municipal y Vivienda.

Decimocuarto Suplente: D. Horacio Javier Velázquez Dorta, Jefe de Sección de la Unidad Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

Decimoquinto Suplente: Dña. Mónica Berriel González, Responsable de Unidad de Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Decimosexto Suplente: D. David Andrés Cabrera Acosta, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible.

Decimoséptimo Suplente: Dña. Gloria Dácil Calderón Negueroles, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Gestión Natural y Seguridad.

Decimoctavo Suplente: Dña. Marina Gallego Agulló, Jefa de Servicio del Servicio Administrativo de Aguas.

Decimonoveno Suplente: Dña. Sofía Palazón Martín, Secretaria-Interventora Asistencia Integral a Municipios.

Vigésimo Suplente: Dña. Marta Garrido Insua, Secretaria-Interventora Asistencia Integral a Municipios.

- **Titular:** Dña. María Jesús Mesa Hernández, **Directora de la Asesoría Jurídica.**

Primer Suplente: Dña. María Esther Trujillo González, Jefe de Servicio del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Segundo Suplente: Dña. María Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Contratación Administrativa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Tercer Suplente: Dña. Fátima Rodríguez Rodríguez, Jefe de Sección de la Unidad



CSV documento	doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
CSV firma	SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws



Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 21:31:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 21:32:37 UTC



de Contratación Administrativa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Cuarto Suplente: Dña. Mercedes Cruz Martín, Técnico de Administración General de la Unidad de Contratación Administrativa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Quinto Suplente: Dña. Patricia Ramos Domínguez, Técnico de Administración General de la Unidad de Contratación Administrativa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Sexto Suplente: Marta Sainz Sánchez, Técnico de Administración General de la Unidad Consultiva del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Séptimo Suplente: Dña. María de la Concepción Doblas González de Aledo, Técnico de Administración General de la Unidad de Contratación de la Oficina de Contratación Administrativa.

Octavo Suplente: Dña. María Noemí Martín González, Responsable de Unidad de la Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife.

- **Titular:** D. Pedro José Rodríguez Pomares - **Jefe de Servicio del Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas del Área de Transformación Digital**, o persona que le sustituya.

Primer Suplente: D. Pedro Melo Peña, Responsable de Unidad de Operaciones e Infraestructuras del Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas.

Segundo Suplente: D. Pablo Padrón Santana, Técnico de Grado Superior de Sistemas de Información del Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas.

Tercer Suplente: D. Enrique Pique Jorge, Técnico de Grado Medio del Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas.

Cuarto Suplente: D. David del Rosario Gemmerli, Jefe de Unidad del Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas.

SECRETARIO:

- **Titular:** Dña. Carla García Trujillo, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Primer Suplente: D. Alberto Losada Díez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Segundo Suplente: Dña. María Amelia Brito Rosado, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Tercer Suplente: Dña. Cristina Martín Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Segundo.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 de la LCSP.



CSV documento	doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
CSV firma	SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/doDCqiBbggv_oSJtLuotzyNvXZP3sHegU8mvVSAo26o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/SJB-c03J6Tb0DKZks1Tb1lDM-EMLrsr4aJzZBvw-Aws



Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 21:31:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 21:32:37 UTC